

INFORME DEL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA "INMORUDIAL S.A. EN LIQUIDACION"



Señores Accionistas.-

Con el debido respeto me dirijo a Ustedes para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa y presento el Informe que resume las principales actividades desarrolladas en el proceso de Disolución y Liquidación de "INMORUDIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN".

Cumpliendo con el encargo encomendado y legalmente asistido de las facultades y atribuciones que confiere la Ley de Compañías y Reglamentos a los Liquidadores de Compañías, debo informar a Uds. que se han cumplido estrictamente con las disposiciones ordenadas en la Resolución Número SC.IJ.DJDL.G.13.0007184 de cinco de diciembre de dos mil trece (05-12-2013), suscrita por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil.

Se ha depurado el inventario, se ha preparado el Balance Inicial de Liquidación y posteriormente el Balance Final de Liquidación, se ha determinado el Haber o Remanente Social, se ha determinado el Cuadro de reparto del remanente, actos que han permitido preparar la Higuera Divisoria o Cuadro Distributivo del Haber Social de la Compañía y la respectiva Adjudicación a los accionistas, actos que someto a consideración de la Junta General.

A continuación, me permito exhibir y poner en su conocimiento el Inventario, el Balance Final de Liquidación cerrado al 31 de diciembre de 2015 y la Distribución del Haber o remanente contable según el Balance de Liquidación Final, documentos que han sido entregados a los accionistas con la anticipación debida.

Acto seguido pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas la correspondiente Higuera Divisoria y Cuadro Distributivo del Haber Social de la Compañía en los siguientes términos:

HIGUERA DIVISORIA Y CUADRO DISTRIBUTIVO DEL HABER O REMANENTE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMORUDIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN" ENTRE LOS ACCIONISTAS Y LA RESPECTIVA ADJUDICACIÓN:-

PRIMERO: El Haber o remanente social que es objeto de división y adjudicación corresponde a la Compañía INMORUDIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN. Las personas que constan registradas como Accionistas en los Libros Sociales, en el cuadro de integración de capital, así como en la Superintendencia de Compañías son:

Accionistas	No. de Acciones	Porcentaje %	Valor en USD \$
Alprecht Arriaga Rodolfo Arturo	600	60%	6,000.00
Mosquera Burgos Azucena Ernestina	200	20%	2,000.00

Alprecht Mosquera Ginny M	100	10%	1,000.00
Alprecht Mosquera R. Allan	100	10%	1,000.00
Suman Accionistas 4	1.000	100%	10,000.00

SEGUNDO: El detalle de los bienes a considerarse en la presente división, según el inventario y balance final, es únicamente el que se detalla a continuación: Bien Inmueble consistente en un Lote de terreno de aproximadamente cuatrocientos dieciséis metros cuadrados (416 m²), ubicado en la parroquia Santa Prisca de la ciudad y cantón Quito, aclarando que el valor del bien inmueble que figura en libros es el mismo que consta como valor comercial en el catastro del Municipio de Quito, esto es TRES CIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO CON 36/100 DOLARES (\$ 305,058.36), valor que es la suma total del patrimonio o haber social, el mismo que será considerado para la adjudicación, catastro e inscripción en el competente registro.

No existen deudas que satisfacer ni créditos por cobrar, por lo que no se señalan bienes para cancelar deudas que son inexistentes.

TERCERO: Determinación de las cuotas de los accionistas o partícipes:- De acuerdo con los libros sociales las cuotas o porcentajes que se debe reconocer a los accionistas de la Compañía en Liquidación es el que ha correspondido y corresponde por su participación y porcentaje en el capital social, esto es, como se deja indicado en el cuadro de integración de capital descrito en el numeral primero.

CUARTO: DIVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE O HABER SOCIAL consistente en el bien inmueble que comprende un Lote de terreno de 416 m² y construcción, ubicado en la parroquia Santa Prisca de esta ciudad y cantón Quito identificado en el Catastro con el Número de Predio 0077090 y Clave catastral No. 10303 01 006.

En base del reconocimiento y determinación de las cuotas que corresponde a los accionistas únicos de la Compañía y partícipes en la presente división, se procede directamente a la adjudicación del remanente constituido por el único bien indicado y se lo hace de manera pro-indiviso, reconociendo el porcentaje de Derechos y Acciones fincados en el referido inmueble y que corresponde a cada uno, de la siguiente forma.

Accionistas	Porcentaje %	Adjudicación Derechos y Acciones In.	Valor Adjudicación en USD \$
Alprecht Arriaga Rodolfo Arturo	60%	60% Der. y Acc.	183,035.01
Mosquera Burgos Azucena Ernestina	20%	20% Der. y Acc.	61,011.67



"INMORUDIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN", comprobando que las adjudicaciones de cuotas o porcentajes de Derechos y Acciones fincados en el indicado inmueble constituye el remante de la Compañía, corresponderán a perpetuidad a uno de los cuatro accionista de la Compañía en Liquidación, división, reparto y adjudicación del remanente que pongo en consideración y que deberá ser aprobado por los Accionistas en la presente Junta General.

De esta manera doy cumplimiento con las disposiciones legales a las que estamos sometidos los Liquidadores, advirtiendo que el presente informe cumple con los requerimientos exigidos por la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

El presente informe pongo en conocimiento de los señores Accionistas y de la Junta General para su discusión y aprobación, aclarando que una vez aprobado deberá ser protocolizado para su validez y eficacia.

Finalmente quiero agradecer a los señores accionista la confianza y colaboración brindada en este proceso de Liquidación de la Compañía.

Quito, 10 de febrero de 2016.

Eco. Rodolfo Arturo Alprecht Arriaga
C.C. No. 0900734369
LIQUIDADOR